



## **PROCEDIMIENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**

Frente a los episodios de contaminación ambiental, el Departamento de Educación Física y Deportes, junto a la Dirección del Colegio, ha determinado adoptar las siguientes medidas, que incluyen las últimas sugeridas por el Ministerio de Educación y Salud.

### **ALERTA AMBIENTAL (200-300 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )**

Las clases de Educación Física y entrenamientos deportivos no se suspenden. Se modifica la intensidad de las actividades, abordando aquellos objetivos de aprendizaje y contenidos más específicos que no requieran un mayor consumo de oxígeno.

### **PREEMERGENCIA AMBIENTAL (300-500 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )**

Las clases de Educación Física y entrenamientos deportivos no se suspenden. Se incluyen actividades de corta duración e intensidad moderada, aumentando los tiempos de recuperación. Además, las actividades serán intramuros.

### **EMERGENCIA AMBIENTAL (sobre 500 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )**

Las clases de Educación Física y los entrenamientos deportivos no se suspenden. Se modifica el contenido y se dictan clases de carácter teórico intramuro. Sin embargo, si el apoderado lo estima conveniente, la alumna puede ausentarse de los entrenamientos, presentando la autorización correspondiente a su respectivo entrenador.

En el caso de las competencias, si se declara **Pre emergencia y/o Emergencia Ambiental**, nuestro Colegio participará sólo si estas se realizan en comunas que cumplan con los índices denominados "Alerta", "Regular" o "Buena", de acuerdo a la información oficial entregada por la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente.

Se conversa constantemente con las alumnas respecto a la importancia de tomar medidas preventivas para proteger su salud, por lo que estas recomendaciones se hacen extensivas a los recreos y las actividades que ellas realicen en sus casas.